



Centro de Información y Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

1941

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1904-2004
 Centenario de la presencia Argentina
 Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Ministerio de Educación

USHUAIA, 01 DE NOVIEMBRE DE 2003

VISTO el Expediente N° 06883/99 del registro de esta Gobernación, y el Proyecto de Nivel Polimodal Modalidad Ciencias Naturales y Economía y Gestión de las Organizaciones presentada por el Colegio Don Bosco de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el reconocimiento del Plan de Estudio.

Que por Resolución M.E. N° 1386/03, se aprueba el Plan de Estudios correspondiente al Tercer Ciclo de la Enseñanza General Básica.

Que ha tomado intervención la Supervisión de Educación Privada, considerando que la Estructura del Nivel Polimodal, Modalidad Ciencias Naturales y Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones se encuadra en los marcos normativos vigentes:

Que el Plan de Estudio en la Modalidad Ciencias Naturales, será de aplicación para la cohorte que incluye la promoción de egresados 2003, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que para las promociones posteriores al año 2003, de la Modalidad Ciencias Naturales, será de aplicación la estructura curricular establecida en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente.

Que para las promociones posteriores al año 2003, de la Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, será de aplicación la estructura curricular establecida en el Anexo III, que forma parte integrante de la presente.

Que los certificados de finalización de estudios correspondientes al Nivel Polimodal se emitirán de acuerdo al Anexo I de la Resolución M.E. N° 0661/02 y su rectificatoria Resolución M.E. N° 0716/02 debiendo adecuarse los mismos al nuevo sistema educativo nacional.

Que la oferta educativa institucional quedará sujeta a monitoreo por parte de la Supervisión de Educación Privada.

Que lo consignado en los considerandos anteriores no demanda erogación alguna a este Ministerio.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 10º, inciso c) del Decreto Provincial N° 089/00 y el artículo 1º del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar sujeto a monitoreo en proceso de adecuación el Plan de Estudios en la modalidad Ciencias Naturales y Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones del Colegio Don Bosco de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la estructura detallada en los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Colegio Don Bosco de la ciudad de Ushuaia, la implementación para la cohorte 2003 de la estructura curricular que figura en el Anexo I

DEL
 FAR
 SMA
 A.

[Firma manuscrita]

EL ORIGINAL EN EL ORIGINAL

[Firma manuscrita]

Sandra M. SESMA
 Jefe Dpto. Despacho

.../112

B-12 431



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1904-2004
Centenario de la presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Ministerio de Educación

III...2


que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Institución citada en el Artículo 1º a emitir las certificaciones correspondientes en el Nivel Polimodal según lo establecido en la Resolución M.E. Nº 0661/02 y su rectificatoria Resolución M.E. Nº 0716/02.


ARTÍCULO 4º.- Comunicar al Colegio Don Bosco de la ciudad de Ushuaia, a la Supervisión de Educación Privada y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. Nº **1941** /03.-

Y.F.
miel
FAIL
SMS


Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sandra M. SESMA
Jefe Dpto. Despacho
Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1904-2004
Centenario de la presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E. N° 1041 /03.-
MODALIDAD CIENCIAS NATURALES

1º AÑO	2º AÑO	3º AÑO
Lengua y Literatura I FGF 3	Lengua y Literatura II FGF 4	Lengua y Literatura III FGF 4
Lengua Extranjera Inglés FGF 3	Lengua Extranjera Inglés FGF 3	Lengua Extranjera Inglés FGF 4
Lengua Extranjera Portugués OI 2	Lengua Extranjera Portugués OI 2	Lengua Extranjera Portugués OI 2
Educación Física I FGF 3	Educación Física II FGF 3	Educación Física III FGF 3
Matemática I FGF 4	Matemática II FGF 4	Matemática Aplicada CD 4
Tecnología de Gestión FGF 4	Economía CBO 3	Alojamiento y Gastronomía CD 3
Física I FGF 2	Física II FGF 2	Física y Astronomía CBO 2
Geografía I FGF 4	Geografía II FGF 4	Geografía III FGF 3
Historia I FGF 2	Historia II FGF 2	Sociología CBO 2
Formación Cristiana OI 2	Formación Cristiana OI 2	Proy. de Investigación e Intervención Socio- Comunitaria OI 2
Química I y II FGF 4	Ecología de Ambientes Urbanos y Rurales CBO 4	Turismo CD 4
Formación Ética y Ciudadana FGF 2	Persona, Derecho y Sociedad CBO 2	Ambiente y Sociedad CD 2
Biología I FGF 4	Biología II CBO 4	Ecología CBO 4
Lenguajes Artísticos Comunicacionales FGF 2	Lenguajes Artísticos Comunicacionales FGF 2	Sociedad y Estado Int. Al Pensamiento Científico OI 3
Carga horaria sem.: 42 hs. Carga horaria mens.: 168 hs. Carga horaria anual: 1512 hs.	Carga horaria sem.: 41 hs. Carga Horaria mens.: 164 hs. Carga horaria anual: 1476 hs.	Carga horaria sem.: 42 hs. Carga horaria mens.: 168 hs. Carga horaria anual: 1512 hs.

1002
FAR

SMA

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Firma]
Dra. Prof. María A. SANTORO
Ministro de Educación

[Firma]

Sandra M. SESMA
Jefe Dpto. Despacho
Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1904-2004
Centenario de la presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Ministerio de Educación

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E. N° 1941 /03.-
MODALIDAD CIENCIAS NATURALES

1° AÑO	2° AÑO	3° AÑO
Lengua y Literatura I FGF 4	Lengua y Literatura II FGF 4	Lengua y Literatura III FGF 4
Lengua Extranjera Inglés FGF 3	Lengua Extranjera Inglés FGF 3	Lengua Extranjera Inglés FGF 4
Lengua extranjera Portugués OI 2	Lengua Extranjera Portugués OI 2	Lengua Extranjera Portugués OI 2
Educación Física I FGF 3	Educación Física II FGF 3	Educación Física III FGF 3
Matemática I FGF 4	Matemática II FGF 4	Matemática Aplicada CD 4
Tecnologías de Gestión FGF 4	Economía CBO 3	Alojamiento y Gastronomía CD 3
Física I FGF 4	Física II FGF 2	Física y Astronomía CBO 2
Geografía I FGF 4	Geografía II FGF 4	Geografía III FGF 3
Historia I FGF 2	Historia II FGF 2	Sociología CBO 2
Formación Cristiana OI 2	Formación Cristiana OI 2	Proy. de Investigación e Intervención Socio - Comunitaria OI 2
Química I FGF 2	Química II OI 2	Turismo CD 4
Formación Ética y Ciudadana FGF 2	Persona, Derecho y Sociedad CBO 2	Ambiente y Sociedad CD 2
Biología I FGF 4	Biología II CBO 4	Ecología CBO 4
Cultura y Estética Contemporáneas FGF 2	Cultura y Estética Contemporáneas FGF 2	Sociedad y Estado Int. Al Pensamiento Científico OI 3
	Ecología de Ambientes Urbanos y Rurales CBO 4	
Carga horaria sem.: 40 hs. Carga horaria mens.: 160 hs. Carga horaria anual: 1440 hs.	Carga horaria sem.: 43 hs. Carga horaria mens.: 172 hs. Carga horaria anual: 1548 hs.	Carga horaria sem.: 42 hs. Carga horaria mens.: 168 hs. Carga horaria anual: 1512 hs.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sandra M. SESMA
Jefe Dpto. Despacho
Ministerio de Educación

Dra. Prof. María A. SANTORO
Ministro de Educación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

del
FAR
SM
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1904-2004
Centenario de la presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Ministerio de Educación

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M.E. N° 1941/03 -
MODALIDAD ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES

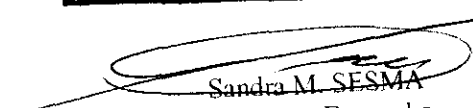
1º AÑO	2º AÑO	3º AÑO
Lengua y Literatura I FGF 4	Lengua y Literatura II FGF 4	Lengua y Literatura III FGF 4
Lengua Extranjera Inglés FGF 3	Lengua Extranjera Inglés FGF 3	Lengua Extranjera Inglés FGF 3
Educación Física FGF 3	Educación Física II FGF 3	Educación Física III FGF 3
Matemática I FGF 4	Matemática II FGF 4	Matemática Aplicada CD 4
Tecnologías de Gestión FGF 4	Economía CBO 3	Economía II CD 3
Proyecto y Gestión Microemprendimientos CBO 4	Sistemas de Información CBO 4	Gestión Financiera y Cálculo Financiero CD 4
Geografía I FGF 4	Física II FGF 2	Tecnologías de la Información y la Comunicación FGF 2
Historia I FGF 2	Derecho CBO 2	Derecho Comercial CD 2
Formación Cristiana OI 2	Formación Cristiana OI 2	Proy. de Investigación e Intervención Socio - Comunitaria OI 2
Química I FGF 4	Teoría y Gestión de las Organizaciones I CBO 4	Teoría y Gestión de las Organizaciones II CD 4
Formación Ética y Ciudadana FGF 2	Derecho Económico CD 4	Proyecto y Gestión de Microemprendimientos CD 4
Biología I FGF 4	Francés I OI 4	Francés II OI 4
Cultura y Estética Contemporáneas FGF 2	Cultura y Estética Contemporáneas FGF 2	Sociedad y Estado Int. Al Pensamiento Científico OI 3
Carga horaria sem.: 42 hs. Carga horaria mens.: 168 hs. Carga horaria anual: 1512 hs.	Carga horaria sem.: 45 hs. Carga horaria mens.: 180 hs. Carga horaria anual: 1620 hs.	Carga horaria sem.: 42 hs. Carga horaria mens.: 168 hs. Carga horaria anual: 1512 hs.

liber
TAK

8M4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. Prof. María A. SANTORO
Ministro de Educación


Sandra M. SESMA
Jefe Dpto. Despacho
Ministerio de Educación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"